

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la gestión de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto 39-ML-2240 "Reconstrucción de la carretera ML-101 de Farhana, p.k. 0,450 al 2,300".

**Segunda.-** El Ministerio de Fomento pondrá a disposición de la Ciudad de Melilla el Proyecto de construcción redactado y que tiene por clave 39-ML-2240, y la Ciudad de Melilla llevará a cabo los trámites necesarios para la licitación y posterior adjudicación de las obras comprendidas en el mismo. Así mismo realizará las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras y correrá a cargo de la Dirección Facultativa de las mismas.

**Tercera.-** El Ministerio de Fomento, para la ejecución de las obras de reconstrucción de la carretera de Farhana, se compromete a financiar la cantidad máxima de 2.849.789,40 € para la materialización de dichas obras, transfiriendo el importe de la inversión a la Ciudad de Melilla por obra ejecutada.

**Cuarta.-** La aportación económica del Ministerio de Fomento se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.513D.763, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2003 ..... 349.789,40.- Euros

Año 2004 ..... 2.500.000,00.- Euros.

**Quinta.-** El presente Convenio tendrá una vigencia de veinticuatro meses y será prorrogable de mutuo acuerdo, salvo denuncia de alguna de las partes, con un preaviso de tres meses.